RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA LIX - SUIZA-LIECHTENSTEIN

Corrigendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de octubre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En relación el documento G/MA/TAR/RS/483 relativo a la agregación de tres contingentes de vino en uno solo a partir del 1º de enero de 1996, como se indica en el documento G/SECRET/5, sírvanse introducir una corrección en la primera página del documento y sustituir el párrafo que comienza por: "En relación con la notificación de Suiza en virtud de la cual se informó de la intención de modificar los tipos consolidados ..."

por el texto siguiente:

"En relación con la notificación de Suiza en virtud de la cual se informó de la intención de modificar su concesión relativa a los contingentes arancelarios para el vino[[1]](#footnote-1), y con arreglo al informe sobre las negociaciones previstas en el marco del artículo XXVIII del GATT de 1994[[2]](#footnote-2) y al párrafo 1 de los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias[[3]](#footnote-3), se adjuntan en el anexo[[4]](#footnote-4) las modificaciones al texto auténtico de la Lista LIX - Suiza-Liechtenstein para que se proceda con su certificación".

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LIX – Suiza‑Liechtenstein se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Documento G/SECRET/5. [↑](#footnote-ref-1)
2. Documento G/SECRET/5/Add.1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión de 26 de marzo de 1980 (documento L/4962 del GATT). [↑](#footnote-ref-3)
4. En francés solamente. [↑](#footnote-ref-4)